



El presidente del Consell de Formentera, Jaume Ferrer, y el vicepresidente segundo y conseller de Presidencia, Hacienda y Medio Rural, Bartomeu Escandell, comparecieron hoy para informar sobre la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11 de septiembre de 2017, que desestima el recurso de casación de la entidad Sunway SL, hecho que en palabras del presidente "ratifica que las Normas Subsidiarias aprobadas en 2010 están bien hechas, de manera respetuosa con el medio ambiente, y en defensa del interés general de Formentera".

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la entidad Sunway SL contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, de fecha 8 de julio de 2014, contra el acuerdo del Pleno del Consell de Formentera, adoptado en sesión de 30 de septiembre de 2010, mediante el que se aprobó definitivamente las Normas Subsidiarias de Formentera.

El presidente ha explicado que una vez recibida la sentencia y consultados los asesores jurídicos, "el dictamen del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears afirmaba que la actuación del Consell fue correcta y ahora es el Tribunal Supremo el que vuelve a afirmar el mismo".

Jaume Ferrer ha destacado que el Consell siempre tuvo en cuenta la defensa del interés general a la hora de redactar las Normas Subsidiarias y además, ha explicado que "el Tribunal Supremo también ha defendido que las normas, según la sentencia, no han sustraído ningún derecho a la entidad Sunway SL, ya que el hecho de ser urbano no conlleva asociado derecho edificatorio".